CENTRO DE ESPIRITUALIDAD SANTA MARÍA CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL (CAE)

Materia: Sociología

Profesor: Mgter. Benjamín Juárez

CITAS DE REFERENCIA PARA ALGUNOS CONCEPTOS CLAVE

Hechos sociales, sociedad; SEGÚN EMILE DURKHEIM

Las reglas del método sociológico [1895] SELECCIÓN

PREFACIO DE 1^{RA} ED.

[...] podría suceder que nos acusara de haber querido absolver todos los actos de delincuencia, valiéndose para ello como pretexto de que nosotros lo convertimos en un fenómeno más de los que se ocupa la sociología. La objeción, no obstante, sería pueril, porque, si es normal que en todas las sociedades se cometan delitos, no lo es menos que se castigue por ellos. La institución de un sistema represivo no es un hecho menos universal que la existencia de la criminalidad ni menos indispensable para la salud colectiva. Para que no hubiera delitos sería preciso un nivelamiento de las conciencias individuales que, por razones que luego veremos, no es ni posible ni deseable; en cambio, para que no hubiera represión no tendría que haber homogeneidad moral, lo que es inconciliable con la existencia de una sociedad.

Prefacio de 2^{da} ed.

se puede llamar institución a todas las creencias y todos los modos de conducta instituidos por la comunidad; podemos, entonces, definir **la sociología como la ciencia de las instituciones, su génesis y su funcionamiento**⁶.

⁶El hecho de que las creencias y las prácticas sociales penetren en nosotros desde fuera no quiere decir que las recibamos pasivamente y sin hacerles sufrir ninguna modificación. Al pensar las instituciones colectivas, al asimilarnos a ellas, las individualizamos, les imprimimos, más o menos, nuestro sello personal; es así como, al pensar el mundo sensible, cada uno de nosotros lo colorea a su estilo, y por eso distintas personas se adaptan de modo diferente a un mismo entorno físico. Por esa razón cada uno de nosotros se fabrica, hasta cierto punto, su moral, su religión, su técnica. No hay conformismo social que no comporte toda una gama de matices individuales. Sin embargo, el campo de las variaciones permitidas es limitado. Es nulo o muy endeble en el círculo de los fenóme- nos religiosos y morales, donde la variación se convierte fácilmente en delito; es más

I. ¿QUÉ ES UN HECHO SOCIAL?

Cada individuo bebe, duerme, come, razona y a la sociedad le interesa que dichas funciones se ejerzan en forma regular. Por lo tanto, si esos hechos fueran sociales, la sociología no tendría objeto propio y su campo se confundiría con el de la biología y la psicología.

Pero, en realidad, en todas las sociedades existe un grupo determinado de fenómenos que se distinguen marcadamente de los que estudian las otras ciencias de la naturaleza. [...]

[Los hechos sociales] presentan características muy especiales: consisten en modos de actuar, de pensar y de sentir, exteriores al individuo, y están dotados de un poder de coacción en virtud del cual se imponen sobre él.

II. REGLAS RELATIVAS A LA OBSERVACIÓN DE LOS HECHOS SOCIALES

La primera regla y la más fundamental consiste en considerar los hechos sociales como cosas.

III. NORMALIDAD, CRIMEN Y SÓCRATES

Convertir el crimen en una enfermedad social sería admitir que la enfermedad no es algo accidental, sino que al contrario deriva en ciertos casos de la constitución fundamental del ser vivo; esto sería borrar toda distinción entre lo fisiológico y lo patalógico. Sin duda, puede suceder que el crimen mismo tenga formas anormales; esto es lo que ocurre cuando por ejemplo llega a una tasa exagerada. No es dudoso, en efecto, que este exceso sea de naturaleza mórbida. Lo normal es simplemente una criminalidad con tal de que alcance y no supere, por cada tipo social, cierto nivel que tal vez no es imposible fijar de acuerdo con las reglas anteriores¹⁰.

Henos aquí en presencia de una conclusión que parece bastante paradójica. Porque no hay que confundir. Clasificar el crimen entre los fenómenos de la sociología normal no equivale sólo a decir que es un fenómeno inevitable, aunque lamentable debido a la incorregible maldad de los hombres; es también afirmar que se trata de un factor de la salud pública, una parte integrante de toda sociedad sana. Este resultado es a primera vista bastante sorprendente, tanto que incluso a nosotros mismos nos ha desconcertado y durante largo tiempo. Pero, una vez que se ha dominado esta primera impresión de sorpresa no es difícil encontrar las razones que explican esta normalidad y a un tiempo la confirman. En primer lugar, el crimen es normal porque una sociedad exenta de él sería absolutamente imposible. El crimen, lo hemos demostrado en otro lugar, consiste en un acto que ofende ciertos sentimientos colectivos dotados de una energía y de una claridad particulares. Para que en una sociedad determinada se dejen de cometer actos considerados criminales sería preciso que los sentimientos que hieren se

amplio en todo lo que concierne a la vida económica. Pero, rarde o temprano, incluso en el primer caso, nos topamos con un límite que no podemos rebasar.

¹⁰Aunque el crimen sea un fenómeno de la sociología normal, no se deduce que el criminal sea un individuo normalmente constituido desde el punto de vista biológico y psicológico. Ambas cuestiones son independientes una de otra. Se comprenderá mejor esta independencia cuando hayamos demostrado más adelante la diferencia entre los hechos psíquicos y los hechos sociológicos.

encontraran en todas las conciencias individuales sin excepción y con el grado de fuerza necesaria para contener los sentimientos contrarios. Ahora bien, suponiendo que dicha condición pudiera existir efectivamente, el crimen no desaparecería, cambiaría solamente de forma; porque la causa misma que secaría así las fuentes de la criminalidad abriría inmediatamente otras nuevas. [...]

El crimen es, pues, necesario; está ligado a las condiciones fundamentales de toda vida social, pero, por eso mismo, resulta útil; porque estas condiciones de las que es solidario son indispensables para la evolución normal de la moral y del derecho. En efecto, ya no es posible hoy discutir que no sólo el derecho y la moral varían de un tipo social a otro, sino también que cambian dentro de un mismo tipo si las condiciones de la existencia colectiva se modifican. Pero, para que estas transformaciones sean posibles es preciso que los sentimientos colectivos que se encuentren en la base de la moral no sean refractarios al cambio, y por consiguiente que no tengan más que una energía moderada. Si fueran demasiado fuertes ya no serían flexibles. Toda combinación, en efecto, es un obstáculo a la recomposición, y tanto más cuanto que sea más sólida la disposición primitiva. Cuanto más fuertemente acusada es una estructura, más resistencia opone a toda modificación, y con las combinaciones funcionales sucede lo mismo que con las anatómicas. Ahora bien, si no hubiera crímenes, esta condición no se cumpliría, porque dicha hipótesis supone que los sentimientos colectivos habrían llegado a un grado de intensidad sin ejemplo en la historia. Nada es bueno indefinida- mente y sin medida. Es preciso que la autoridad de la que goza la conciencia moral no sea excesiva; de otra forma, nadie se atrevería a tocarla y cuajaría demasiado fácilmente bajo una forma inmutable. Para que pueda evolucionar, hace falta que la originalidad individual pueda salir a la luz; para que la del%119 idealista que sueña con superar su siglo pueda manifestarse, es necesario que la del criminal, que se encuentra por debajo de su tiempo, sea posible. La una no existe sin la otra. Pero esto no es todo. Además de esta utilidad indirecta, sucede que el crimen desempeña un papel útil en dicha evolución. No implica únicamente que el camino queda abierto a los cambios necesarios, sino, que también, en ciertos casos, prepara directamente estos cambios. Allí donde existe, no sólo los sentimientos colectivos tienen la maleabilidad necesaria para adoptar formas nuevas, sino que también él contribuye a veces a predeterminar la forma que tomarán. En efecto, ¡cuántas veces es sólo una anticipación de la moral futura, un encaminamiento hacia lo venidero! Según el derecho ateniense, Sócrates era un criminal y su condena no dejaba de ser justa. Sin embargo, su delito, o sea, la independencia de su pensamiento, era útil, no sólo a la humanidad, sino a su patria. Porque servía para preparar una moral y una fe nuevas, que los atenienses necesitaban entonces porque las tradiciones de las que habían vivido hasta aquel momento ya no estaban en armonía con sus condiciones de existencia. Y el caso de Sócrates no es un caso aislado, se repite periódicamente en la historia. La libertad de pensamiento de la que gozamos actualmente no hubiera podido ser proclamada nunca si las reglas que la prohibían no hubieran sido violadas antes de ser derogadas con solemnidad. Sin embargo, en ese momento, aquella violación era un crimen, puesto que se trataba de una ofensa a sentimientos aún muy vivos entre la generalidad de las conciencias. Pero este crimen era útil porque precedía a unas transformaciones que de día en día se hacían más necesarias. La filosofía libre ha tenido como precursores a herejes de todas clases que el brazo secular ha golpeado justamente durante toda la Edad Media y hasta la víspera de la época contemporánea. Desde ese punto de vista, los hechos fundamentales de la criminología

se presentan bajo un aspecto enteramente nuevo. Contrariamente a las ideas en curso, el criminal ya no aparece como un ser radicalmente insociable, como una especie de elelmento parasitario, de cuerpo extraño e inasimilable, introducido en el seno de la sociedad¹²; es un agente regular de la vida social.

IV. REGLAS RELATIVAS A LA EXPLICACIÓN DE LOS HECHOS SOCIALES

Si la vida social no fuera más que una prolongación del ser individual, no se la vería remontar así hacia su fuente e invadirla con la autoridad ante la cual se inclina el individuo cuando actúa, siente o piensa socialmente, lo domina hasta ese punto, es porque se trata de un producto de fuerzas que lo rebasan y de las cuales no sabría dar cuenta. Ese empuje exterior que padece no puede venir de él; por lo tanto, lo que sucede dentro de él no puede explicarlo. Es cierto que no somos incapaces de dominarnos a nosotros mismos; podemos reprimir nuestras tendencias, nuestras costumbres, nuestros instintos mismos y detener su desarrollo por un acto de inhibición. Pero los movimientos inhibidores no pueden confundirse con los que constituyen la coacción social. El processus de los primeros es centrífugo, el de los segundos, centrípeto. Unos se elaboran en la conciencia individual y tienden después a exteriorizarse; los otros son primero exteriores al individuo, al que tienden después a moldear desde fuera.

La inhibición es, si se quiere, el medio a través del cual la coacción social produce esos efectos psíquicos; no es dicha coacción.

Ahora bien, dejando de lado al individuo, sólo queda la sociedad; por lo tanto, en la naturaleza de la sociedad misma hay que buscar la explicación a la vida social. En efecto, se concibe que, puesto que rebasa infinitamente al individuo, lo mismo en el tiempo que en el espacio, se encuentra en situación de imponerle las maneras de actuar y de pensar que ha consagrado con autoridad. Esta presión, que es el signo distintivo de los hechos sociales, es la que todos ejercen sobre cada uno.

Pero se nos dirá que, puesto que los únicos elementos que forman la sociedad son individuos, el origen primero de los fenómenos sociológicos sólo puede ser psicológico. Al razonar así, se puede también establecer fácilmente que los fenómenos biológicos se explican analíticamente por los fenómenos inorgánicos. En efecto, es bien cierto que en la célula viva no hay más que moléculas de materia en bruto. Pero están de ahí asociadas y esta asociación es la causa de los fenómenos nuevos que caracterizan la vida y cuyo germen es imposible reencontrar en ninguno de los elementos asociados. Y es que un todo no es idéntico a la suma de sus partes, es otra cosa cuyas propiedades difieren de las que presentan las partes que lo componen. La asociación no es, como se ha creído algunas veces, un fenómeno estéril en sí mismo, que consiste simplemente en poner en relación exterior hechos adquiridos y propiedades constituidas. ¿No es, por el contrario, la fuente de todas las novedades que se han producido sucesivamente en el curso de la evolución general de las cosas? ¿Qué diferencias hay entre los

¹²No porque el crimen sea un hecho normal de la sociología hay que dejar de odiarlo. El dolor tampoco es nada deseable; el individuo odia como la sociedad odia el crimen, y sin embargo, tiene que ver con la fisiología normal. No sólo procede directamente de la constitución misma de todo ser vivo, sino que desempeña un papel útil en la vida por lo que no puede ser sustituido. Por eso, presentar nuestro pensamiento como una apología del crimen sería desnaturalizarlo singularmente. Ni siquiera soñaríamos con protestar contra dicha interpretación, pues ya sabemos a qué extrañas acusaciones y a qué malentendidos se expone quien intenta estudiar los hechos morales objetivamente y hablar de ellos en un lenguaje que no es el del vulgo.

organismos inferiores y los otros, entre lo vivo organizado y la simple plastídula, entre ésta y las moléculas inorgánicas que la componen, sino diferencias de asociación? Todos estos seres, en última instancia, se resuelven en elementos de la misma naturaleza; pero estos elementos están aquí yuxtapuestos, y allá asociados. Aquí asociados de una manera, y allá de otra. Incluso tenemos el derecho de preguntarnos si esta ley no penetra hasta el mundo mineral y si las diferencias que separan a los cuerpos inorgánicos no tienen el mismo origen.

En virtud de este principio, la sociedad no es una simple suma de individuos, sino que el sistema formado por su asociación representa una realidad específica que tiene caracteres propios. Sin duda, nada colectivo puede producirse si no se dan conciencias particulares; pero esta condición necesaria no es suficiente. Es preciso también que dichas conciencias estén asociadas, combinadas, y combinadas de cierta manera; de esta combinación resulta la vida social y, por consiguiente, dicha combinación es la que la explica. Al aglomerarse, al penetrarse, al fusionarse, las almas individuales engendran un ser, psíquico si se quiere, pero que constituye una individualidad psíquica de un género nuevo. Así pues, la naturaleza de esta individualidad, no en la de las unidades componentes, hay que buscar las causas próximas y determinantes de los hechos que se producen. El grupo piensa, siente, actúa de forma distinta como lo harían sus miembros si éstos estuvieran aislados. Por lo tanto, si se parte de estos últimos no se podrá comprender nada de lo que sucede dentro del grupo. En una palabra, entre la psicología y la sociología existe la misma solución de continuidad que entre la biología y las ciencias fisicoquímicas. [...]

Llegamos por lo tanto a la regla siguiente: *la causa determinante de un hecho social debe ser buscada entre los hechos sociales antecedentes, y no entre los estados de la conciencia individual.* Por otra parte, se concibe fácilmente que todo lo anterior se aplica a la determinación de la función, tanto como a la de la causa. La función de un hecho social no puede ser más que social, es decir, que consiste en la producción de efectos sociales útiles. Sin duda, puede suceder, y sucede en efecto, que por carambola sirva también al individuo. Pero ese resultado feliz no es su razón de ser inmediata. Podemos, pues, completar la proposición anterior diciendo: *La función de un hecho social debe buscarse siempre en la relación que sostiene con algún fin social.*

¿Qué es una sociedad?, SEGÚN GABRIEL TARDE

Las leyes de la imitación [1903] CAPÍTULO III

¿Qué es una sociedad? En general se ha respondido: un grupo de individuos distintos que se prestan mutuos servicios. De esta definición tan falsa como clara han nacido todas las confusiones tan frecuentemente establecidas entre las supuestas sociedades animales, o la mayoría de ellas, y las únicas verdaderas sociedades, entre las cuales, en cierto sentido, hay también un pequeño número de sociedades animales.¹

Compartir una misma fe o colaborar en un mismo proyecto patriótico, común a todos los asociados y profundamente distinto de sus necesidades particulares y diversas, poco importa si para su satisfacción se ayudan entre sí o no: esta sería la verdadera relación de sociedad. Definición exacta a nuestra entender, pero incompleta, y que entra como un caso particular en una definición más general que intentaremos dar.

Si la relación de miembro a miembro fuera esencialmente un intercambio de servicios, no solo habría que reconocer que las sociedades animales merecen ese nombre, sino incluso que son las sociedades por excelencia. El pastor y el labrador, el cazador y el pescador el panadero y el carnicero, se prestan, sin duda, servicios, pero muchos menos que los que se prestan los diversos sexos de las termitas entre sí. Entre las mismas sociedades animales, las más verdaderas no serían las más elevadas, las de las abejas y las hormigas, los caballos y los castores, sino las inferiores, las de los sifonóforos, por ejemplo, en las que la división del trabajo es llevada al extremo de que unos comen para los otros, que digieren para ellos. no podría concebirse servicio más distinguido.

La sociedad es más bien una mutua determinación de compromisos y consentimientos, de derechos y deberes, que una ayuda mutua. He aquí por qué se establece entre seres semejantes o pocos diferentes unos de otros.

De allí la siguiente definición del grupo social: un conjunto de seres que se imitan entre sí o que, sin imitarse efectivamente, se asemejan, y sus rasgos comunes son copias antiguas de un mismo modelo.

¹Me apenaría si se viese en estas líneas una crítica implícita a la obra de Espinas sobre las Sociedades animales. La confusión indicada está allí compensada por demasiados puntos de vista exactos y profundos como para que merezca ser señalada.

Reglas de grupos sociales, SEGÚN HOWARD BECKER

Outsiders: estudios sobre sociología de la desviación [1963] PÁRRAFOS DE INICIO

Todos los grupos sociales establecen reglas y, en determinado momento y bajo ciertas circunstancias, también intentan aplicarlas. Esas reglas sociales definen las situaciones y comportamientos considerados apropiados, diferenciando las acciones "correctas" de las "equivocadas" y prohibidas. Cuando la regla debe ser aplicada, es probable que el supuesto infractor sea visto como un tipo de persona especial, como alguien incapaz de vivir según las normas acordadas por el grupo y que no merece confianza. Es considerado un *outsider*, un marginal.

Pero la persona etiquetada como *outsider* bien puede tener un punto de vista diferente sobre el tema. Quizá no acepte las reglas por las cuales está siendo juzgada, o rechace la competencia y legitimidad de sus jueces. Surge de ese modo un segundo significado del tino: el infractor puede sentir que sus jueces son *outsiders*.